

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174

GUADALAJARA NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 738 de 2009-2-R de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Adolfo Gómez Carbonell, contra la empresa “Axón Prevención, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

1.º Estimo la demanda de don Adolfo Gómez Carbonell, en reclamación de grado de incapacidad permanente, siendo demandados “Axón Prevención, Sociedad Limitada”, “Universal Mugenat, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, y declaro que la parte demandante se encuentra en situación de incapacidad permanente total, derivada de accidentes de trabajo, con derecho a pensión del 55 por 100 de la base reguladora de 1.066,20 euros mensuales, con derecho a las mejoras y revalorizaciones pertinentes, y con efectos económicos desde 30 de enero de 2009.

2.º Condeno a “Universal Mugenat, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, a pasar por los efectos de la anterior declaración y a abonar a la parte demandante la pensión a que se refiere el original precedente. Condeno subsidiariamente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social. Absuelvo de la pretensión en la demanda a “Axón Prevención, Sociedad Limitada”.

Con recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Axón Prevención, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 8 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.548/11)